



BASES Y CONDICIONES – PREMIO SOMOS PYMES SANTANDER

BASES

Somos Pymes y Banco Santander Argentina S.A. convocan al Premio Somos Pymes Santander del Año de 2026. Este premio pretende reconocer el desempeño y la excelencia de las pequeñas y medianas empresas de Argentina, en reconocimiento al rol que representan en la economía como motor productivo del país, generando empleo genuino y de calidad.

CATEGORÍAS

Se reconocerán a las empresas PyMEs que se postulen en 4 categorías:

- Excelencia Pyme
- Mejor Franquicia PyME
- PyMEs 4.0: Innovación y Nuevas Tecnologías
- Comex: Expansión Internacional

Las empresas ganadoras del Premio Somos Pymes Santander del año 2026 deberán concurrir al Congreso Nacional Pyme a desarrollarse el próximo 29 de junio de 2026 en Centro de Convenciones de Buenos Aires (CEC) para recibir el premio y reconocimiento que se merecen.

1. Descripción

Eventos Pymes, CUIT 30-71678837-3, con domicilio legal en la Av. La Plata 1058 - 9 A, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es la organizadora (en adelante, el "Organizador") del presente Concurso (en adelante, el "Concurso") para la obtención del premio denominado "Premio Somos Pymes Santander 2026" (en adelante, el "Premio").

La forma de participar en el Concurso es absolutamente gratuita y sin obligación de compra de productos y/o contratación de servicios.

Quienes deseen participar podrán hacerlo siguiendo el procedimiento previsto en las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

Las Bases se encontrarán publicadas y podrán ser consultadas durante toda la vigencia del Concurso en www.premiosomospymessantander.com.ar

2. Vigencia y Territorialidad

2.1 El plazo para la inscripción en el Concurso se encontrará abierto desde las 10:00 horas del día 18 de Marzo de 2026 hasta las 24:00 horas del día 15 Mayo de 2026 (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

2.2 El Concurso será válido únicamente en el territorio de la República Argentina.

3. Objetivos

3.1 Distinguir a las Pequeñas y Medianas Empresas ("PyMEs") en reconocimiento al rol que cumplen en la economía Argentina, representando el motor productivo del país, siendo generadoras de empleo genuino y de calidad, con gran impacto social.

Este premio tiene el propósito de reconocer a aquellas empresas PyMEs que se hayan destacado durante los últimos años por llevar adelante buenas prácticas empresariales como la Excelencia Institucional, un plan de expansión bajo el modelo de franquicias, el desarrollo de negocios internacionales y la implementación de nuevas tecnologías.

3.2 Fomentar y estimular a las empresas PyMES a adoptar buenas prácticas empresariales para generar un impacto social positivo, generar empleo de calidad y negocios sostenibles.

3.3 Impulsar la visibilidad de los finalistas (conforme se define más adelante), ayudando así a promocionar la difusión de **Buenas Prácticas Empresariales** en empresas del sector productivo.

4. Personas físicas y jurídicas que pueden participar

Podrán participar del Concurso las Pymes debida y regularmente inscriptas bajo las formas admitidas por la ley Argentina, siempre que cuenten con domicilio en la República Argentina, sean representadas por autoridades o apoderados con facultades suficientes (en adelante, los "Participantes").

La definición de PyME es dada en función al **certificado MiPyME** que expide la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento (SEyPyME). En virtud a lo expuesto, las empresas candidatas no podrán pertenecer a un grupo empresarial que no tenga la consideración de PyME.

Para este premio se considerará PyME, independientemente del sector al que pertenezca, a aquella empresa que tenga hasta 249 ocupados, incluyendo a todas las personas, considerando también a los socios que trabajan en la empresa. Y será condición excluyente contar con el Certificado MIPYME otorgado por la SEyPyME.

Además, será condición excluyente que las empresas candidatas tengan Situación Normal (1) en la Base de Deudores del Banco Central de la República Argentina.

5. Premio

El premio consistirá en un diploma acreditativo para cada categoría del Premio Somos Pymes Santander.

Las empresas ganadoras estarán presentes en la campaña de comunicación offline y online que se llevará a cabo en los medios colaboradores.

Las empresas ganadoras concurrirán al Congreso Nacional Pyme 2026 para recibir el diploma.

Además del diploma, se brindará a las empresas ganadoras:

- Un desayuno de Networking con el Head de PyMEs de Banco Santander
- Una membresía de la Comunidad Somos Pymes durante un año
- Una entrevista en el programa PyMEs en La Red, que se emite los domingos de 6 a 8 hs por Radio La Red (AM910).
- Una entrevista en el portal de noticias www.somospymes.com.ar

- Una beca en el programa PyME de la UCA. (2026/2027 – Modalidad Virtual)

6. Presentación de Candidaturas y Mecánica de Participación

Las PyMEs podrán presentar su candidatura indicando los méritos que consideren en relación con los criterios establecidos en el siguiente apartado de estas bases y condiciones.

Para participar como empresa candidata será necesario cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción de la plataforma Santander X, disponible en la página web www.premiosomospymessantander.com.ar.

En la mencionada página web se ofrecerá toda la información referente a la convocatoria, bases, instrucciones, jurado, premio, entre otros.

La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección del PREMIO SOMOS PYMES SANTANDER DEL AÑO 2026.

Las empresas participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

6.1 Aquellos interesados en participar, deberán ingresar al sitio web: www.somospymessantander.com.ar.

6.2 Una vez dentro del sitio, deberán completar el formulario de postulación en la plataforma Santander X, con sus datos y documentación solicitada para acreditar los méritos requeridos en el presente Concurso.

El proceso para postular a la empresa consta de 2 etapas:

- Etapa Inicial: desde el lunes 18 de Marzo hasta el viernes 15 de Mayo.
En esta etapa las empresas podrán postular su empresa hasta en 2 categorías y presentar toda documentación solicitada. A partir de ese momento, la organización seleccionará a las empresas que pasarán a la etapa final.
- Etapa Final: desde el 22 de mayo hasta el 15 de junio
En esta etapa las empresas seleccionadas deberán grabar u Pitch de Venta para convencer al jurado de que son la mejor empresa para ganar el premio.

Las postulaciones recibidas fuera de la fecha del Plazo de Vigencia carecerán de valor, no participarán del Concurso, ni otorgarán derecho a objeción o indemnización de ningún tipo.

6.3 Serán consideradas inválidas todas aquellas postulaciones con datos falsos, inexactos e/o incompletos.

Asimismo, el Organizador inhabilitará a cualquier Participante que presentare una postulación inválida, conforme se mencionó anteriormente, o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación.

En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los medios que considere pertinentes.

No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática, que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Concurso.

7. Méritos Considerados

Los criterios de valoración de los méritos de las empresas candidatas tendrán en cuenta:

www.somospymes.com

- En la categoría “**Calidad Empresarial**”, se considerarán claves los procesos productivos de la compañía, su eficiencia y su rendimiento. Prestando especial atención a la calidad general de la empresa, de sus empleados, del crecimiento de los últimos años y del plan de negocio a futuro; como así también se destacarán todas aquellas empresas que presenten Certificados ISO 9001, Great Place To Work y/o cualquier documento que certifique procesos productivos de excelencia.
- En la categoría “**Mejor Franquicia PyME**”, se tendrá en cuenta la cantidad de franquiciantes nuevos desarrollados durante 2025 y 2026, su plan de expansión y su reputación. Prestando especial atención a la calidad general de la empresa, de sus empleados, del crecimiento de los últimos años y del plan de negocio a futuro. También se destacarán todas aquellas empresas que presenten Certificados ISO 9001, Great Place To Work y/o cualquier documento que certifique procesos productivos de excelencia.
- En la categoría “**PyMEs 4.0: Innovación y Nuevas Tecnologías**” se tendrá en cuenta la implementación de nuevas tecnologías de manera transversal a toda la compañía como Inteligencia Artificial, Digitalización de la Compañía, Internet de la Cosas o Blockchain. También será considerada la inversión generada en la implementación de esas tecnologías y la inversión generada en patentes y propiedad intelectual. Se prestará especial atención a la calidad general de la empresa, de sus empleados, del crecimiento de los últimos años y del plan de negocio a futuro. Se destacarán todas aquellas empresas que presenten Certificados ISO 9001, Great Place To Work y/o cualquier documento que certifique procesos productivos de excelencia que mejoren la productividad y la competitividad de la empresa.
- En la categoría “**Comex: Expansión Internacional**” se tendrá en cuenta el plan de negocios internacionales, la cantidad de productos y/o servicios exportados, los mercados internacionales desarrollados en los últimos 5 años y el porcentaje de facturación que representan en la empresa los productos o servicios exportados. Evolución y variación sobre años anteriores, evolución de las exportaciones y/o inversiones exteriores y apertura de nuevos mercados, prestando especial atención a la calidad general de la empresa, de sus empleados, del crecimiento de los últimos años y del plan de negocio a futuro. Además, se destacarán todas aquellas empresas que presenten Certificados ISO 9001, Great Place To Work y/o cualquier documento que certifique procesos productivos de excelencia y de internacionalización.
- Se prestará especial atención a la calidad general de la empresa, de sus empleados, del crecimiento de los últimos años y del plan de negocio a futuro;

También se destacarán todas aquellas empresas que presenten Certificados ISO 9001, Great Place To Work y/o cualquier documento que certifique procesos productivos de excelencia y buenas prácticas inclusivas.

Al valorar las candidaturas, el jurado tendrá en cuenta la calidad del **video pitch con un máximo de 3 minutos** y la mejor evolución global en cada categoría, según los indicadores anteriormente descritos.

El Video Pitch debe ser corto, entre 1 y de 3 minutos máximo y debe estar cargado en la plataforma de YouTube.

Debe captar la atención rápidamente y transmitir el mensaje de manera eficiente. En el Video Pitch se debe contar brevemente la historia de la empresa, sus desafíos actuales, su plan de negocio, su plan de expansión y características principales de la propuesta de valor de la empresa

Con el objetivo de tener máximo rigor y ponderar el mérito de cada empresa, los porcentajes de cada criterio de evaluación serán:

- Etapa 1:
 - Documentación Respaldata: 40%
 - Evolución de Crecimiento de los últimos dos años: 30%
 - Plan de Negocios: 30%
- Etapa 2:
 - Video Pitch: 40%
 - Evolución de Crecimiento de los últimos dos años: 20%
 - Plan de Negocios: 20%
 - Documentación Respaldata: 20%

8. El Jurado

El jurado del Concurso (en adelante, el "Jurado"):

8.1 Será designado por el Organizador y seleccionará entre los Participantes al ganador del Concurso según su exclusivo criterio y decisión (en adelante, es "Ganador").

Se premiarán públicamente los logros obtenidos de estas empresas argentinas seleccionadas, bajo la forma de un resultado cuantificable.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras.

Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría.

8.2 El Jurado, en base a la puntuación asignada a los distintos atributos valorados en cada caso, nominará una lista finalista de tres (3) participantes por cada premio, y de entre esos casos finalistas (en adelante, los "Finalistas"), se elegirá al ganador de cada premio (el "Participante Ganador"), decisión que se hará pública durante la ceremonia de entrega de las distinciones el 29 de Junio del corriente en el Congreso Nacional Pyme, que se llevará adelante en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires (CEC) de 8 a 18 hs.

8.3 En el caso que el Jurado considere que no existe un candidato idóneo para alguna categoría, según se definirá más adelante, podrá declararlo desierto, sin que ello otorgue derecho a reclamo, indemnización u objeción de parte de cualquier participante.

8.4 La elección del Ganador no tendrá ninguna clase de decisión o resultado con intervención del azar.

Las decisiones del Jurado no serán apelables, revisables, o cuestionables por parte de los Participantes, Finalistas y/o Ganadores.

8.5 El jurado estará compuesto por:

- Categoría Excelencia Empresarial:
 - Chris Dátola, CEO de Somos Pymes
 - Ezequiel Sapia, Líder de Pymes e Instituciones en Santander Argentina
 - Jonatan Loidi, Consultor PyME
- Categoría Mejor Franquicia PyME

- Gonzalo Otálora, Periodista Especializado en Franquicias de Somos Pymes
- Roberto Hendrie, Líder de Créditos Pymes, Empresas & CIB en Santander Argentina
- Susana Perrota, Presidente de la Asociación de Marcas y Franquicias de Argentina
- Categoría PyMEs 4.0: Innovación y Nuevas Tecnologías
 - Gustavo Guaragna, Columnista de Tecnología de Somos Pymes
 - Jonathan Rubinsztain, Director de Estrategia, Relaciones con Inversores y Desarrollo Corporativo en Santander Argentina
 - Damián Pérez, Director Comercial de Somos Pymes y especialista en IA
- Categoría Comex: Expansión Internacional
 - Martín Castellet, Columnista de Legales en Somos Pymes
 - Victoria Yarza, Head de Trade Commercial Banking
 - Edith Pecci, Ex Presidente de IDEA PyME

9. Elección de los Ganadores

El día 25 de Junio de 2026, el Jurado seleccionará, según los criterios detallados, a los Ganadores de cada Categoría, conforme a la lista de Finalistas determinada previamente.

De los Finalistas seleccionados, se seleccionará un Ganador que se dará a conocer el 29 de junio en el Congreso Nacional Pyme.

10. Notificación de los Finalistas/Ganador

10.1 Los finalistas serán notificados de su condición de tales con antelación suficiente al día del evento de premiación a realizarse el 29 de Junio de 2026 en el Congreso Nacional Pyme.

Al evento de premiación, sólo podrán ingresar los Finalistas de cada premio que hayan confirmado su asistencia y 5 invitados previamente validados por el Organizador.

10.2 Cada Ganador será contactado por mail y/o por teléfono para coordinar la entrega del Premio.

Cada Ganador deberá responder su participación en el evento dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de haber recibido la notificación.

Caso contrario, se entenderá, sin admitir objeción en contrario, que el Ganador ha declinado su derecho a recibir el Premio y, en consecuencia, la categoría quedará vacante.

Será condición de asignación del Premio la exhibición del DNI que acredite su identidad al momento de su entrega y documentación que respalde personería.

Si el Premio no fuere asignado a ninguna persona, o si el Ganador no fuera a retirarlo, el mismo quedará en propiedad del Organizador quien podrán utilizarlo para futuras promociones y/o concursos.

10.3 El Premio es intransferible, no canjeable por dinero y no incluye ningún otro bien o servicio distinto de los mencionados en las Bases.

Cada Ganador asumirá el costo que pudiese tener que afrontar para el retiro del Premio. Todo concepto no comprendido en el Premio, estará a cargo y cuenta exclusivo del Ganador, sin responsabilidad alguna para el Organizador.

10.4 El Organizador no se responsabiliza por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o en ocasión de su participación en el evento de premiación y/o retiro del Premio.

Todos los Ganadores eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad, que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

11. Participación a través de Internet

Los Participantes proporcionarán su información al Organizador a través de la página web, al solo efecto de lo contemplado en las Bases.

12. Responsabilidad

12.1 Responsabilidad: El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente; o por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la presente. El Organizador no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida al usuario causados por fallas en el sistema, en el servidor o en Internet.

El Organizador tampoco será responsable por cualquier virus, malware, phishing, vishing y/o cualquiera otra modalidad delictiva que pudiera infectar el equipo del usuario como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos o audios contenidos en el mismo.

Los Participantes no podrán imputarle responsabilidad alguna, ni exigir pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet.

El Organizador no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de su sitio.

El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas, o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena al Organizador; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible, sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad.

12.2 Propiedad intelectual – Enlaces.

Los contenidos de las pantallas relativas a la presente, como así también los programas, bases de datos, redes, archivos que permiten al usuario acceder y participar en la misma, son de propiedad del Organizador y están protegidas por las leyes y los tratados internacionales de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales.

El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos, salvo autorización expresa, previa y por escrito de cada uno de ellos.

13. Licencia de uso de imagen

13.1 Al ingresar la solicitud de inscripción, todos los Participantes aceptan y reconocen participar en el proceso de selección y por lo tanto autorizan expresamente a que el Organizador y Banco Santander Argentina S.A. publique su nombre, razón social, logo, marca y/o su comentario para su publicación en plataformas digitales, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación masiva, creado o a crearse, a los efectos y/o en relación al Concurso, sin límites temporales ni geográficos, y sin derecho a contraprestación alguna a favor del Participante.

13.2 De esta forma, los Participantes autorizan al Organizador y a Banco Santander Argentina S.A. a utilizar las imágenes registradas en fotos y videos de los Participantes con motivo del Concurso para difusión, divulgación y, en general, el uso con fines publicitarios y/o comunicacionales a desarrollarse en el futuro.

14. Datos Personales

Por el solo hecho de participar en este Concurso, se entenderá que los Participantes autorizan al Organizador y a Banco Santander Argentina S.A. a:

- (i) utilizar los datos personales de los Participantes proporcionados a los efectos del Concurso.
- (ii) almacenar los mismos en una base de datos.
- (iii) enviar e-mails con información y/o novedades relacionadas con la actividad del Organizador, que a su exclusivo criterio pudieran resultar de interés de los Participantes.

15. Condiciones Generales

15.1 La mera participación en este Concurso, implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases y de todas sus condiciones.

Asimismo, implica el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación al Concurso y/u otorgamiento del Premio, como de carácter definitivo e inapelable, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes.

15.2 Se deja expresamente aclarado que el Concurso es independiente a cualquier otro concurso, promoción, acción o sorteo realizado, anterior o posteriormente por el Organizador, sea en su conjunto, o en forma individual por cada uno de ellos, por lo que cada Participante deberá participar de esta acción puntual, para poder resultar potencial ganador. 15.3 El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la acción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia.

15.4 El Premio será comunicado a través de comunicación interna y externa de Somos Pymes.

15.5 Se consideran para el Premio los horarios en función de la hora oficial de la República Argentina.

15.6 Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por la vía judicial, los Participantes y el Organizador se someten a los Tribunales Ordinarios en lo Comercial ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles